

«La Mehillense, S. L.», por cesión de su anterior titular don José Vallejo Zurita.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 12 de noviembre de 1979.—El Director general, Pedro González-Haba González.—5.934-A.

MINISTERIO DE CULTURA

28709 *RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de Las Salinas de Gormellón, de Santamera (Guadalajara).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de Las Salinas de Gormellón, de Santamera (Guadalajara).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Santamera que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de octubre de 1979.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

28710 *RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del castillo de Pioz (Guadalajara).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del castillo de Pioz (Guadalajara).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Pioz que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de octubre de 1979.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

28711 *RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial de San Andrés, en Albalate de Zorita (Guadalajara).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia parroquial de San Andrés, en Albalate de Zorita (Guadalajara).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Albalate de Zorita, que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de octubre de 1979.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

28712 *RESOLUCION de la Dirección General de Patrimonio Artístico, Archivos y Museos por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del palacio de los Goyeneche, en Illana (Guadalajara).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del palacio de los Goyeneche, en Illana (Guadalajara).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Illana que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de octubre de 1979.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

28713 *ORDEN de 12 de noviembre de 1979 por la que se introduce con carácter optativo la asignatura de «Medicina legal» en el vigente plan de estudios de la Facultad de Derecho dependiente de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Santiago en solicitud de que se introduzca con carácter optativo la asignatura de «Medicina legal», del vigente plan de estudios de la Facultad de Derecho de dicha Universidad,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se introduce en el 5.º curso del vigente plan de estudios de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, como materia optativa, la asignatura de «Medicina legal».

Segundo.—Únicamente se impartirá la citada asignatura en el caso de que cuente con un mínimo de 10 alumnos matriculados.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de noviembre de 1979.—El Director general de Ordenación Académica y Profesorado, P. D., Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado,